



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY**

PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 5808 de 24 Octubre de 1997
Aprobación de Estudios Resolución N° 1805 de 13 de Junio de 2000
Programa de Educación Formal de Adultos Resolución N° 1944 de 26 de Septiembre de 2005
Razón Social Resolución N° 000367 de 20 de Febrero de 2009

NIT: 820.001.154-5 DANE N° 115572-000348

CIRCULAR RECTORAL N° 048

Puerto Boyacá, octubre 30 de 2024

PARA: Docentes jornadas A y B que participaron del paro nacional (junio de 2024)

DE: Rectoría John F. Kennedy

ASUNTO: Registro días de recuperación paro nacional con estudiantes.

Cordial saludo respetados compañeros.

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de junio la Federación Colombiana de Educadores, su filial en Boyacá SINDIMAESTROS realizaron jornadas de paro y movilización en pro de la defensa de la educación pública por adendas en la reforma a la ley estatutaria de educación en la cual se asignarían recursos públicos para el financiamiento de empresas prestadoras del servicio de educación privada.

Que la reforma a la ley estatutaria de educación no fue aprobada en el Congreso de la República producto de la movilización nacional y gremial.

Que los docentes de la I.E John F. Kennedy, en uso de sus derechos sindicales y en defensa de la educación pública, participaron de las jornadas de paro de junio de 2024 convocada por FECODE y SINDIMAESTROS.

Que según circular No. 125 de la Secretaría de Educación Departamental se dieron orientaciones para la recuperación de los días del paro nacional en acuerdo con FECODE y SINDIMAESTROS.

Que durante el segundo semestre de 2024 en la I.E John F. Kennedy se han venido desarrollando actividades para recuperar los días utilizados en la movilización del paro nacional.

Que en forma continua y como parte del Proyecto Educativo Institucional los docentes vienen desarrollando actividades con estudiantes en contrajornada o sábados (Proyectos transversales, programas de asignatura, planes de refuerzo, orientación pedagógica).

Que los docentes de la jornada A, en el proceso de salida de los estudiantes, realizan acompañamiento ocasional a estudiantes cuando se presentan eventualidades y estos no se presentan en el horario asignado de entrega de estudiantes. Lo anterior, aunque no es una situación deseable, permite recuperar horas del paro nacional.

Que los docentes de la jornada B, realizan 30 minutos diarios con estudiantes durante su jornada de 6 horas y media y que esta se puede utilizar como tiempo adicional de tiempo de recuperación con estudiantes.

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1. Se solicita respetuosamente a los docentes que participaron del paro nacional realizado en el mes de junio de 2024, registrar en el enlace Google docs, las diferentes jornadas que ha realizado con estudiantes durante los meses de agosto, septiembre y octubre. Se pueden realizar varios registros por docente hasta completar doce (12) horas de acompañamiento con estudiantes.

<https://forms.gle/1NyoEvhqXd5zzbeE8>

Atentamente:

Carlos Alberto Jaimes Bravo
Rector I.E John F. Kennedy.